



AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alanís, en sesión extraordinaria, celebrada el día 08 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2025/CEX_01/000002 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con mayores ingresos procedentes de la liquidación extraordinaria de la PTE 2023, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos

Altas en concepto de gastos:

Capítulo	Texto indentificativo aplicación de gastos	Importe/ crédito
2	Gastos corrientes, bienes y servicios	22.135,11
3	Gastos financieros	2.371,85
		24.506,96

Financiado con mayores ingresos, ya recaudados, procedentes de la liquidación definitiva de la P.T.E., correspondiente a 2023:

Capítulo	Texto indentificativo aplicación de gastos	Importe/ crédito
4	Transferencias corrientes	24.506,96

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y en los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alanís, a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa – Presidenta Fdo.: Ana Rivero Rivero.

CIF: P4100200G • Plaza del Ayuntamiento nº 2 • 41380 Alanís (Sevilla) • Teléfono 954885004 • Website: www.alanis.es • Sede Electrónica: sede.alanis.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQ6RIBYOY6XV23RNUG5LSL4	Fecha	05/11/2025 07:32:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA RIVERO RIVERO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQ6RIBYOY6XV23RNUG5LSL4	Página	1/1

